

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

009 0098
PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA, 12 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4652 de fecha 29 de Diciembre del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2010.

2.- El Memorando N° 05 de 04 de Enero del 2011, de alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	40	04

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Remuneraciones
- Oficina de Partes
- ARCHIVO.-